

Información sobre reclamaciones

El Tutor/a tiene la obligación de informar a todo el alumnado en el momento de la entrega de las notas.

Primera reclamación

- Dos días de plazo después de la entrega de las notas.
- Se presenta en Secretaría, por escrito.
- Dirigida a la Directora del Centro.
- La Directora solicita informe al Profesorado implicado y al Departamento correspondiente.
- La Directora podrá recabar Informe del Equipo Educativo o de la CCP.
- La Dirección resolverá y lo notificará en el plazo de dos días.

Segunda reclamación

- Dirigida al Director/a Territorial.
- Se presenta en Secretaría, por escrito.
- Dos días después de la anterior notificación o antes de transcurridos 10 días.
- El Director/a territorial resolverá, notificándolo en el plazo de un mes al Centro y a la persona interesada.